

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente edicto se hace saber a don King Jackson, cuyo último domicilio conocido era calle Infantas, número 18, segundo C, 28004 Madrid; siendo desconocido en el mismo, que por esta Sala y Sección se ha dictado el siguiente auto:

«Hechos: Consta, por diligencia extendida por el Secretario de Sala, que ha transcurrido el plazo señalado en la providencia de 23-1-1998, sin que la parte recurrente haya designado nuevo Procurador, por haberse archivado por el Colegio de Abogados de Madrid su solicitud de asistencia gratuita.

Fundamentos de derecho: Habiéndose agotado el plazo establecido en la providencia de 23-1-1998, sin que la parte recurrente haya designado nuevo Procurador que le represente en este recurso, por haberse archivado por el Colegio de Abogados de Madrid su solicitud de asistencia jurídica gratuita. El incumplimiento de tal trámite por la citada parte conlleva a tenerla por apartada y desistida del presente recurso de casación, pues debe interpretarse la no designación de nuevo Procurador como desistimiento y apartamiento tácitos del recurso interpuesto, por lo que de conformidad con el artículo 88 de la Ley jurisdiccional resulta procedente tenerla por apartada y desistida del recurso de casación interpuesto y declarar terminado el mismo con lo demás procedente.

La Sala acuerda: Se declara terminado el presente recurso de casación y se tiene por apartada y desistida del mismo al recurrente, don King Jackson, con devolución de actuaciones y expediente a la Audiencia Nacional, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, interesándose acuse de recibo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don King Jackson, con los apercibimientos legales, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.507-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sección Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, doy fe y testimonio: Que en el recurso contencioso-administrativo número 504/1997, seguido a instancia de don José Rivademar Parada frente a la Administración del Estado, se ha dictado Auto de fecha 24-4-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda ordenar el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 504/1997, previa notificación de la presente para dispositiva al interesado don José Rivademar Parada, mediante publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días desde su notificación. Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores al margen indicados. Certifico.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al recurrente don José Rivademar Parada, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1998.—30.512-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-160/98, ramo de Corporaciones Locales, Castellón.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 160/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 160/98, del ramo de Corporaciones Locales, Castellón, seguidas como consecuencia de determinadas irregularidades contables en el Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—38.120-E.

Procedimiento de reintegro número A179/97, del ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Por el presente, se hace público, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A179/97, del ramo Correos, provincia de Las

Palmas, seguido en este Tribunal, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, 2 de julio de 1998.—Dada cuenta; por recibido escrito de fecha 22 de mayo de 1998, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Fernando Suárez Carrillo; únase a los autos de su razón y procede en Derecho y acuerdo: Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo.—Dar traslado al demandado de la demanda presentada para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que si no lo hiciere será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento; tercero.—Oír por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y cuarto.—Conforme a lo solicitado por el Abogado del Estado en su escrito de demanda, se ratifica el embargo preventivo acordado por la Delegada Instructora, ordenando ejecutarlo al no constar que se haya llevado a efecto.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y por edictos a don Fernando Suárez Carrillo, al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Fernando Suárez Carrillo, al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada a efectos de contestarla en el plazo indicado.

A los efectos de lo previsto en la providencia transcrita, se hace constar que los autos se encuentran a disposición del demandado en este Tribunal, computándose el meritado plazo de contestación a la demanda, desde la fecha de la última publicación en los diarios oficiales.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—38.117-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-152/1998, ramo Correos, Castellón.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 152/1998, en méritos a lo acordado en providencia del Consejero de Cuentas, de fecha 1 de julio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 152/1998, del ramo de Correos, Castellón, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal urbana número 2 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Castellón.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—38.118-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por NFL PROPERTIES EUROPE BV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca española 2.030.486, «Superbol»; recurso al que ha correspondido el número 932/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.—30.673-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALICANTE

Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 516/1993, contra don Jorge Fuster Ivars, en reclamación de 300.000 pesetas

de indemnización, más los intereses legales desde el 3 de junio de 1993, por un delito de lesiones, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, siendo su literal el siguiente:

«Dada cuenta; unida certificación de cargas y notificación a la esposa del condenado y anuladas las subastas señaladas, procédase a señalamiento de nuevas subastas para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas la primera subasta, y para los días 25 de septiembre y 20 de octubre de 1998, igualmente a las diez horas, la segunda y tercera subastas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, para los supuestos legalmente previstos de que no hubiera postores para la primera subasta, publicándose edictos en el tablón de anuncios del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como notificando a las partes.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

En las celebraciones de subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la nuda propiedad de 8.812.500 pesetas; las dos terceras partes del mismo para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna inferior de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de la cuenta corriente 0204000078051693, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, las cuales se conservarán por el Secretario y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito del ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte condenada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Echegaray, número 6, 2.ª izquierda. Finca registral número 27.866, inscrita en el libro 573 de Alcoy, tomo 878, inscripción tercera. Indivisa de la finca registral número 27.825. Plaza de garaje número 38 de la misma calle y número, inscrita en el libro 576 de Alcoy, tomo 881, folio 140, inscripción tercera.

Dado en Alicante a julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Dura Carrillo.—El Secretario.—38.039-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 121/1997-M de registro, a instancias de entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Pita Ugoiti, contra doña María Dolores Villar Andújar, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, al tipo del precio del avalúo, que se reseña con la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, las mismas se trasladarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, del depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0121.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana, vivienda en la planta primera, puerta C, en el número 7 del bloque III, del polígono de «Elviña»; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 696, folio 127, finca número 49.084.

Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 6.652.100 pesetas.

2. Rústica, denominada Avieira de Atrás, en el paraje de Castro, Ayuntamiento de Santa Comba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al libro 155, folio 126, finca número 16.053. Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 183.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora-demandada, expido y autorizo el presente en A Coruña a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—38.211.

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 671/1997-T, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Rufina Martínez Rey, representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra doña Dolores Vázquez Camba, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad de 460.000 pesetas de principal, más 230.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no rematare en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a la demandada rebelde.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda planta quinta, izquierda, del portal número 4 de la calle Oleoducto, urbanización «Soto», calle B, edificio «San Javier». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, tomo 822, libro 822, folio 90, finca número 58.122.

Tipo: 12.072.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en A Coruña a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—38.219.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de «Ibercop Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Pardo Martínez, don Marcial Hidalgo Ambrona y la mercantil «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», representado el demandado citado en segundo lugar por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 3.348.826 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017057691, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra destinada a era, en el término municipal de La Gineta, en el paraje conocido por El Argollón, de haber 584 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son destinados a viales. Linda: Saliente, doña Ceferina Alfaro, con calle en proyecto por medio; mediodía, finca de doña Encarnación Pardo Martínez; poniente, finca de los hermanos Rangel Pardo, y norte, don Demetrio Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 50 y 51, finca número 10.132. Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en La Gineta (Albacete), calle Camino Real, número 102, compuesta de portal, dormitorio, cocina, cuadra, pajar y corral con postigo al campo. Mide de frente su fachada 8 metros y ocupa una superficie de unos 180 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa de los herederos de don Amador Candelas Rangel, señalada con el número 104; derecha, la número 100, de don Afrodisio Piñero, y espalda, fábrica de don Constantino Tobarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 172, 173 y 177, finca número 3.143. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra, a la izquierda del camino de la Casa del Capitán, paraje titulado Hoyo Partida, del término municipal de La Gineta (Albacete), de haber 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, don Cornelio Navarro Torres; mediodía, don Manuel Alarcón; poniente, herederos de don Gabriel Piqueras, y norte, doña Anacleto García Ortiz y don Tomás Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 689 general, libro 119 del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), folios 152, 153 y 155, finca número 7.824. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.452.100 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—38.227.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 376/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra doña Consuelo Ayuso Sánchez y don Antonio José Ballesteros Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la

finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre de 1998, para la primera; 23 de octubre de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de noviembre de 1998, para la tercera de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0376-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 17. Tipo B. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa sita en esta ciudad y su calle del Tinte, señalada con el número 8. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, vuelo del patio de luces y finca especial número 16; derecha, entrando, la calle del Tinte; izquierda, casa de herederos de don Pedro Denia Olivares, y fondo o espalda, otra de doña Tomasa Fuentes. Valorada en 9.590.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.178.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1993, se siguen autos de juicio declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Ramos Burgos, en representación de «Mapfre Finanzas Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Espinosa Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada al demandado en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 21 de sep-

tiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.424.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de procedimiento 1202 000 15023493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 20 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en la avenida Juan Rodríguez de la Villa de Los Barrios. Tiene una superficie de 134 metros 40 decímetros cuadrados, 9 metros 60 decímetros de frente por 14 de fondo.

Dado en Algeciras a 25 de mayo de 1998.—El Secretario, José Delgado Serrano.—38.216.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 127/1990, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dumares, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, del siguiente bien:

Finca.—Urbana, componente 5, piso primero izquierda, desde el descansillo de la escalera en la segunda planta del edificio, en la calle Virgen del Socorro, número 71, actualmente número 47, de Alicante. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 52.639.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 16.590.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 19 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—38.196.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1997-B, instados por «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don José Soria Cánovas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento tres, del piso catorce, del módulo 23, es derecha desde el pasillo de entrada, en el plano 14-A TIP, del bloque Gafner, de la urbanización «Adoc», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Tiene servicio de ascensor, mide 30 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.586 del archivo, al libro 324 de la sección segunda de Alicante, folio 174, finca número 17.484, inscripción segunda. Tasada a efectos de primera subasta en 5.631.840 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—38.458.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 406/1997, en fase de ejecución con el número 115/1998, contra don Hamed Doukali y don Houari Mohamed por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 9.000 pesetas cada uno. Y seguidamente se les requiere para que, en el plazo de tres días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumplan quince días de arresto, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los referidos penados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria judicial.—38.040-E.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Conejero Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0440.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de 1.282 metros cuadrados, sita a la derecha de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y Llano Hundido, en el campo de El Alquian, término de Almería, que se compone de lo siguiente: Planta sótano, que ocupa una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros cuadrados; planta baja, que ocupa una superficie construida de 178 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 2.207; al sur, con la número 2.205; al este, con camino de la Espuela, y al oeste, con paseo de Castañeda. Tiene su acceso por su lindero este, es decir, por el camino de la Espuela. La diferencia entre la superficie de la parcela y la construida se destina a zona de ensanches y ajardinada. Inscripción: Tomo 1.087, folio 88, finca número 24.394 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada, a efectos de subasta, en 84.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—38.182.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 680/1990, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Grande García, doña Rosa María Borrás Castello, don Antonio López Tolosa y doña Dominga María o Asunción Grande García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, al misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en la tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de no ser personal.

Bienes subastados

Lote formado por las dos fincas registrales números 40.852 y 40.853, rústicas que están unidas físicamente:

a) Tipología: Parcela de terreno rústico. Ubicación: En la partida «Aguas Vivas del Portichol», punto conocido como «Rincón del Tancant», del término municipal de Alzira (Valencia). Descripción: Terreno montuoso que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 40.852, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

b) Tipología: Parcela de terreno rústico. Ubicación: En la partida «Aguas Vivas del Portichol», punto conocido como «Rincón del Tancant», del término municipal de Alzira (Valencia). Descripción: Terreno montuoso que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 40.852, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor del lote formado por las dos fincas rústicas, registrales números 40.852 y 40.853: 11.930.000 pesetas.

2. Tipología: Vivienda urbana. Ubicación: En la primera planta alta de la casa sita en la calle Cristóbal Monterde, número 13, de Alzira (Valencia), con acceso directo a dicha calle con escalera independiente. Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y ocupa una total superficie de 148 metros cuadrados, de los que la vivienda propiamente dicha tiene 105 metros cuadrados, y el resto terraza descubierta.

Finca registral número 25.410, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor: 4.725.000 pesetas.

Total: 16.655.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—38.210.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1996, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra otros y don Antonio Manuel Navarro Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 30 de octubre y 27 de noviembre de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente, en la subasta el 20 por 100, al menos, del tipo que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 58. Apartamento tipo F-5, dúplex, situado en el centro del lateral izquierdo, entrando en la planta tercera del edificio ISIS, sito en conjunto residencial «Pirámides Puerto de Caleta de Vélez», término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 116

metros cuadrados, y útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 89 de Vélez-Málaga, folio 41, finca número 8.526 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, número 2. Tipo de primera subasta: 8.475.500 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de julio de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—38.229.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Iglesias Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.462, libro 48, finca número 3.924, folio 33. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.432.100 pesetas.

Dado en Arganda a 9 de junio de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—38.082.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Casimira Larrañaga Larrañaga y don Juan Illarramendi Anzuola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832 000 18 0242 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno sin cultivo determinado, que formó parte de la casería «Beorgarates», señalada con el número 24 del barrio de Laurgain, de Aya. Tiene una superficie aproximada de 1.760 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con terrenos de doña María Concepción Azlor de Aragón, antes del caserío «Oribar Principal»; sur y oeste, con terrenos del caserío «Beorgarate Bekoa». Sobre parte de esta finca se ha construido el siguiente edificio: Nave de forma casi cuadrangular, con una superficie de 498 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que está edificada. Consta de una sola planta. Se halla dotada de servicios ubicados en su ángulo noroeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.235, libro 39 de Aia, folio 129, finca 1.689-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 30 de junio de 1998.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—38.137.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Limitada», contra «Servicios y Construcciones Ortuella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja derecha o elemento número 3, con una superficie de 55 metros cuadrados, que tiene su entrada por el patio de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 209, tomo 873, folio 144, finca 7.441, inscripción décima.

2. Lonja izquierda, sita en la entreplanta, elemento número 4, con la cabida de 52 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 212 de Sestao, tomo 885, folio 194, finca 10.923, inscripción quinta.

Ambas fincas forman parte de la casa señalada con el número 4 de la calle Juan de la Cierva, de Sestao.

Tipo de subasta: 7.267.500 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—38.378.

BARAKALDO

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya), de fecha 30 de junio, dictado en el juicio voluntario de quiebra 326/1998, de «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Fernando Setién García, en representación de «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Metalúrgica Melsa, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Salvador Luján («Auditec, Sociedad de Responsabilidad Limitada») y posteriormente, a los señores Sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Marcelo Ausin, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 30 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.223.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Puig Vidal y don Rafael Luna Cerro, sobre «judici executiu» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en un solo lote, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7. Pieza de tierra cultiva, situada en término de Blanes, lugar denominado Mas Palou, de cabida 3 cuarteras y 7 cuarteranes, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 74 centiáreas 75 milésimas, o la mayor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al este, con tierras de don Francisco Costa y Robert, mediante camino vecinal; al sur, con la de don Francisco Gurbau y doña María Rosa Villaret y doña Francisca Fontanillas; al oeste, con la de doña María Rosa Villaret antes don José Detrás y Ferrer, y al norte, parte con don Miguel Navarro Sánchez, antes don Jaime Barreras, y con la de don Jaime Garriga y Roms.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 7.

Finca número 5.065. Rústica, pieza de tierra cultiva bosque y yermo, situada en término de Blanes, y paraje Mas Palou, de cabida aproximada 1 hectárea 15 áreas 47 centiáreas, o la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al norte, con finca de los herederos de don Juan Alum; al este, con fincas de don Miguel Navarro Sánchez y don Francisco Isern Pons; al oeste, con un torrente o canal de desagüe que separa de las tierras de los herederos de don José Rexach, y al mediodía, mediante un rierot o vall de desagüe que será medianero entre ambas fincas, resto de finca de doña María Eosa Volaret Portes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 5.065.

Finca número 34. Pieza de tierra cultiva y viña de cabida 2 cuarteras, o sea, 60 áreas poco más o menos, sita en el término de Blanes, y paraje llamado Puig d'en Roldó y vulgarmente Mas Palou, lindante a oriente con don Juan Garriga; a mediodía, con don José Ferre; a poniente, con don José Dotrás,

y a cierzo, parte con don Cristóbal Mares y parte con don Cayetano Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 34.

Valoración total: 100.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.140.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1998, sección cuarta, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Torne Gómez y don Manuel Pérez Lancho, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 6 de octubre de 1998, 6 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor; las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 17. Planta puerta tercera, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, números 103-105. De 63 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, del edificio, calle Situación; derecha, casa del Menestral; izquierda, rellano escalera, patio interior, rellano y puerta cuarta de igual planta; debajo, planta segunda, puerta tercera, y encima, planta cuarta, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.437, del archivo, libro 1.281 de la sección primera, al tomo 236, finca número 78.081 e inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.735.830 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—33.443.*

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y otros representados por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas y dirigida contra «Tuneda, Sociedad Limitada», e «Inversiones C, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 111.737.534 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de octubre de 1998, para la segunda el día 30 de noviembre de 1998 y para la tercera el día 4 de enero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos le serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Local comercial único, en las plantas baja y altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, número 430. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.235, libro 295, sección sexta, folio 122, finca 12.420, inscripción primera. Valorada en la suma de 64.332.387 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 11, en la calle Jabugo de la ciudad de Sevilla, edificada sobre la parcela número 46 del plano general de urbanización de la Huerta del Fontanal, se desarrolla en planta baja y tres plantas altas, está cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 21 del tomo 2.407, libro 214 de la sección segunda, finca 2.751, inscripción novena. Valorada en la suma de 37.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—38.187.*

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1998-4.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Torres Ruiz y doña Beatriz Sánchez Hernández, en reclamación de la suma de 14.445.810 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 27 de octubre de 1998, a las diez

treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Número 5. Piso entresuelo, puerta primera, en la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle San Andrés, números 356 y 358, y a la calle Verdet, números 2 al 10. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 42 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, vuelo de la cubierta del local de la planta baja y proyección vertical de la calle Verdet; derecha, vuelo de un patio de luces y piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera B; fondo, vuelo de la cubierta del local de la planta baja; encima, piso primero, puerta primera, de la escalera B, y debajo, el local de la planta baja. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.581, libro 423, Sección Segunda A, folio 76, finca número 12.287, inscripción octava, según es de ver en la propia escritura.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—38.103.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inés Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 58/1998 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Santiago Pérez García sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien que se adjunta en el presente.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en remate de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 16 de septiembre de 1998, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 16 de octubre de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Finca hipotecada en juicio hipotecario número 58/1998

Vivienta tipo N, en la planta baja del edificio, fase II, finca número 49 de régimen, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el único portal del inmueble, sito con frente a la calle Cervantes. Tiene una extensión superficial neta de 74 metros cuadrados siendo la útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute y que linda: Al frente, con el pasillo de acceso y patio interior de luces; derecha, entrando, con la finca número 1 de la fase I; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo M de su misma planta, y fondo, con la calle travesía de Cervantes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.963, libro 230 de Benavente, folio 5, finca registral número 19.264, inscripción quinta. Tasación: 9.807.280 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago.—38.228.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia, al número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra don Josep Maria Tor Piqué, doña Eva Tor Casals, don David Tor Casals y «Tor Casals, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Josep Maria Tor Piqué. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 4.494. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 804, libro 177, hoja 143, sita en Berga, calle Bruc, número 8, tercero, primera.

Valorada pericialmente en 3.103.000 pesetas.

Finca número 4.492. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 804, libro 177, folio 146, sita en Berga, calle Bruc, número 8, segundo, primera.

Valorada pericialmente en 7.193.000 pesetas.

Fincas registrales números 4.490 y 4.491. Inscritas en el tomo 651, libro 135 y folio 106, y tomo 768, libro 167 y folio 15, respectivamente. Sitas en Berga, calle Bruc, número 8, primero, segunda. Ambas fincas forman una sola unidad funcional.

Valorada pericialmente en 12.241.000 pesetas.

Finca registral 4.488. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 768, libro 167, folio 14, sita en Berga, calle Bruc, local comercial.

Valorada pericialmente en 6.843.000 pesetas.

Dado en Berga a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.263.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Dirusan, Sociedad Anónima», don Teodoro Díaz Sangrador, doña María Luz Urbina Santamaria, don José Luis Díaz Urbina, don Enrique Galarraga San Juan, doña Susana Urbina Ruiz e «Industrias Pamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas propiedad de don Teodoro Díaz Sangrador y doña María Luz Urbina Santamaria:

Piso tercero derecha, exterior (tipo A), que tiene una superficie construida de 89 metros 51 decímetros cuadrados y de superficie útil 80 metros 77 decímetros cuadrados (según cédula 82,68 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Al norte, piso tercero izquierda, exterior; sur, finca número 1 de la calle Telletxe; este, la citada calle, y al oeste, patio, ascensor y escalera.

Le corresponde un módulo de 3,10 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Telletxe del barrio de Algorta en Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador, en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaria, por compra a don José Luis Bueno Real de Astia y otros, en escritura que autorizó el día 29 de marzo de 1966 el Notario de Getxo, don José Caravias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 161 de Algorta, folio 54, finca 10.826, inscripción primera.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 48.408.606 pesetas, por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó, el día 30 de noviembre de 1992, el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Responde de 29.000.000 de pesetas de principal; 12.181.785 pesetas de intereses remuneratorios de tres años; de 12.180.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 5.800.850 pesetas para costas y gastos, y de 2.030.298 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 45.894.699 pesetas.

Una participación indivisa de una cincuentava parte que le da derecho al uso exclusivo de la zona o plaza número 13 del siguiente departamento:

Local constituido por el sótano, que se localiza al fondo, y por las lonjas, en planta baja, que se sitúan también al fondo, entrando, unidos entre sí a través de una rampa que, en sentido ascendente, se inicia al fondo, entrando, del local del sótano y llega hasta el local de la planta baja. Todo este local tiene una superficie aproximada de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 449 metros 92 decímetros cuadrados al local del sótano, que linda: Al norte, con pasillo interior de acceso al sótano y con el otro local del sótano, que es elemento común de las viviendas del edificio; al este, las casas números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, con las casas números 15, 17 y 19 de la misma calle Amesti, también de la comunidad de propietarios, y al oeste, finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, y los restantes 542 metros 72 decímetros cuadrados se localizan en las lonjas de la planta baja, cuyos límites son: Al norte, la casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, de comunidad de propietarios, la lonja a la izquierda del portal, entrando, caja de escalera y las lonjas primera y segunda, a la derecha del portal, entrando; al este, la indicada casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, y los números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, las casas números 15, 17 y 19 de la calle Amesti, asimismo de comunidad de propietarios, y al oeste, la lonja primera a la derecha del portal, entrando, y finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros de Bilbao.

Su cuota de participación es de 23,80 por 100.

A este elemento le corresponde los números registrales 1, 2-A y 4-A.

El local descrito está integrado, físicamente, en la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Torrenoe, del barrio de Algorta, anteglesia de Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador, en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaria, por compra a don José del Tío Cabezudo, en escritura que autorizó, el día 17 de mayo de 1977, el Notario que fue de Getxo, don José María Zarza Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 161 de Algorta, folio 56, finca 21.990-A, inscripción cuarta.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de 10.000.000 de pesetas, por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992, el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abasolo Iturbe.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal; 1.052.898 pesetas de intereses remuneratorios de

tres años; de 1.050.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 501.380 pesetas para costas y gastos, y de 175.483 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 3.959.821 pesetas.

Finca P-4. Solar situado en el sector industrial de Berreagas, de Sondika, que se identifica como finca P-4. Se sitúa en la zona este del sector, y limita: Al norte, con la franja de espacios libres que la separa de la carretera comarcal Asúa-Erleches; al sur, por el vial del plan parcial comprendido entre las fincas P-3 y P-4; al este, con la franja de espacios libres que la separa de la zona de dotaciones Z. EC-1, y oeste, con la finca P-6.

Cuantificaciones: Superficie de la finca, 5.330 metros cuadrados. Superficie máxima ocupable por la edificación, 3.290 metros cuadrados. Superficie de espacios libres de usos complementarios, 2.040 metros cuadrados. Superficie máxima construible (sic), 3.997 metros cuadrados. Esta finca se forma por la reparcelación de la inscrita bajo el número 2.211 al folio 94 vuelto, del libro 37 de Sondika.

Sobre el solar anterior existe un edificio de oficinas y un pabellón de tres naves. El edificio rectangular consta de dos plantas, de 60 metros de longitud por 7 metros de ancho, con una superficie de 400 metros cuadrados cada planta. Linda: Por el este, oeste y norte, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4, y por el sur, con pabellón. La planta baja de este edificio está destinada a garaje, comeavés y almacén, y el piso primero a oficinas y servicios. La construcción es de columnas, vigas y placas de hormigón armado, cierre de dos medias astas, con cámara de aire entre ambos y raseos hidráulicos; la cubierta es de placa de hormigón y zinc ondulado. El pabellón, también rectangular, consta de tres naves, en una planta de 65 metros de longitud por 27 metros de ancho, con una superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Por el este, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4; por el oeste, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-6; por el norte, con el edificio antes citado, y por el sur, con espacios edificables de la finca P-4. Dicho pabellón está destinado a nave industrial. La construcción es de columnas y vigas de hormigón armado y los cierres son de medias astas de ladrillo con cámara de aire entre ambos raseos hidráulicos, la cubierta está formada de arcos metálicos, corcho y zinc ondulado y vidrio armado.

Título: El de compra a la mercantil «Material de Aireación, Sociedad Anónima» (MASA), en escritura que autorizó el 5 de mayo de 1992, con el número 861 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 48 de Sondika, folio 109 vuelto, finca 2.695, inscripción cuarta.

Responde de 260.000.000 de pesetas de principal; 109.195.317 pesetas de intereses remuneratorios de tres años; de 109.200.000 pesetas de intereses moratorios de dos años; de 51.997.770 pesetas para costas y gastos, y de 18.199.219 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo de la segunda subasta es de 411.444.716 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—38.072.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 291/1997, de «Gamiza-Arga, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de octubre de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juz-

gado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don José María Macua Goyeneche, antes del día 23 de septiembre de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1998.—El Secretario.—38.074.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don José Jesús Peña Huete, contra «Yesos Pacheco, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Pacheco Osuna, doña Josefa Lopera Henares, don Juan Villa García y doña María Sierra Pacheco Osuna, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 10 de noviembre de 1998 para la tercera subasta; en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Juan Villa García:

Suerte de tierra de olivar, situada en el partido de Tocopalillos, del término municipal de Lucena (Córdoba), con una cabida de 1 hectárea 32 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena a nombre de don Juan Villa García, casado con doña María de la Sierra Pacheco Osuna, como bienes propios, al libro 482 de Lucena, tomo 555 del archivo, folio 66 vuelto, finca número 5.403, quintuplicado, inscripción 14.^a

Dicho bien sale a licitación por el precio de 10.530.000 pesetas.

Suerte de olivar, radicante en el partido de la Cruz de Patoto y Camino de Castro, tercer cuartel rural del término municipal de Lucena (Córdoba), con una cabida de 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena a nombre de don Juan Villa García, casado con doña María de la Sierra Pacheco Osuna, como bienes propios, al libro 360 de Lucena, tomo 415 del archivo, folios 75 vuelto y 115, finca número 5.027, quintuplicado, inscripciones 15.^a y 16.^a

Dicho bien sale a licitación por el precio de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 13 de abril de 1998.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—39.510.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don José Miguel López Pérez, doña Ana María Ruiz Campo y doña María Enedina López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1998.

Y tercera subasta: el día 9 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma: La primera 36.100.000 pesetas y la segunda de 24.200.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo; la primera y segunda fincas, respectivamente, que se describirán.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, a los fines de dar cumplimiento a

lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a En términos de Tereñes y San Pedro, Concejo de Ribadesella, finca cerrada sobre sí, conocida por «Los Prados y «La Juncalera», que mide 60 áreas. Linda: Norte, herederos de don José Bernaldo de Quirós, los de Valeriano González y otros; sur, río; este, doña María Enedina López Pérez y oeste, don Miguel Cerra. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A. Edificio que comprende ocho unidades de alojamiento fijo con su zona de dormitorio y un aseo, además de los porches a lo largo de sus fachadas principales. Consta de una sola planta y tiene una superficie útil de 179 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 205 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y 45 metros 54 decímetros cuadrados construidos, son los ocupados por los porches.

B. Edificio destinado principalmente a albergar una amplia dotación de servicios masculinos y femeninos y creando una zona para lavaderos y fregaderos y otra para un pequeño bar y terraza. Tiene una superficie útil de 204 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 224 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y 88 metros 72 decímetros cuadrados construidos, corresponden a los porches.

Lindan a todo los vientos con la finca donde se hallan enclavados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.083, libro 265, finca número 29.930.

Tipo de subasta: 36.100.000 pesetas.

2.^a En términos de Tereñes, Concejo de Ribadesella y sitio de Los Prados de Tereñes y Prado de Abajo, prado y roza de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Pedro y herederos de don Ciriaco Caravera; sur, río de San Pedro; este, herederos de la Marquesa de Argüelles, mediante arroyo, y oeste, don José Sánchez y herederos de don Ciriaco Caravera. Dentro de dicha finca existe un edificio de planta baja destinado a instalaciones complementarias de «camping», situados a los linderos norte y este de la finca sobre la que está enclavado. Tiene una superficie construida de 218 metros 18 decímetros cuadrados, y además un porche de 42 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 291 metros 89 decímetros cuadrados construidos. El citado edificio se compone de diez duchas, catorce inodoros, doce lavabos, seis fregaderos, seis lavaderos, tienda de comestibles, bar, cocina, aseo, recepción, despacho y dormitorio. Todas las dependencias son exteriores. Y al norte de esta finca, un edificio que consta de una sola planta, con una superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 81 decímetros cuadrados, además, un porche de 23 metros 97 decímetros cuadrados útiles, y 25 metros 11 decímetros cuadrados construidos, lo que hace un total de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos.

Las edificaciones lindan a todos los vientos con la parcela en que se hallan enclavadas, dedicándose el resto de terreno a instalaciones propias del «camping», es decir, instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.006, libro 242, finca número 25.026.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 2 de julio de 1998.—La Juez, Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—38.180.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1997, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Fernández Escarabajal y doña Francisca Espinosa Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.154.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso sexto, letra D, de la casa situada en la avenida de América, número 10 de policía, de esta ciudad. Está destinada a vivienda. Finca número 16.896-N, inscrita al tomo 2.316, libro 286, Sección Segunda, folio 212, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1998.—El Secretario.—38.113.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 386/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Soria Armada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. 177. Vivienda designada con la letra L de la planta séptima de la escalera segunda, que es la tercera contada de izquierda a derecha, según se sale de los ascensores al rellano de dicha planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,22 metros cuadrados, hallándose incluida en ella la de una terraza y una galería, de los que dispone, y linda, entrando en ella: Al frente, con zona de tránsito y con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con dicha zona; por la izquierda, con la caja de la escalera y con la vivienda letra K de esta planta, y por el fondo, con zona de tránsito interior.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 0,696 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.398, libro 310, sección segunda, folio 19, finca 24.161.

Dado en Cartagena a 12 de mayo de 1998.—El Secretario.—38.134.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 307/1997, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la mercantil «Segado y Cia, Sociedad Limitada».

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.083.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057 000 18 0307/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana, porción consistente en planta baja de la casa número 17, de la calle Honda o del Capitán Briones, de Cartagena, destinada a local de negocios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.509, libro 222, sección 1.ª, folio 116, finca 8.897-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—38.177.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra doña Antonia Plaza Gómez, don Jesús Hernández Plaza y dos más, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca número 7.562, tomo 732, libro 112, folio 138. Valorada, a efectos de subasta, en 2.640.000 pesetas.

Finca número 7.563, tomo 732, libro 112, folio 140. Valorada, a efectos de subasta, en 2.640.000 pesetas.

Finca número 7.561, tomo 732, libro 112, folio 136. Valorada, a efectos de subasta, en 4.104.000 pesetas.

Finca número 9.915, tomo 754, libro 116, folio 157. Valorada, a efectos de subasta, en 4.700.000 pesetas.

Finca número 4.473, tomo 754, libro 116, folio 159. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Finca número 2.502, tomo 754, libro 116, folio 161.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Camión modelo MB 140, matricula J-1557-K. Valorado, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

Furgoneta «Ford» modelo Curier, matricula J-4921-S. Valorado, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—38.232.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 495/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Bocigas, contra don Antonio Zurita Santos y doña Carmen González Lozano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.652.418 pesetas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, para la primera; el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0495.97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal de la fecha de celebración de las mismas.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca perteneciente al edificio sito en Ciudad Real, Ronda de Cva., señalada con el número 22, vivienda letra A de la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.612, libro 808, folio 169 vuelto, finca 49.985, inscripción cuarta.

Tipo: 12.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—La Secretaria.—38.241.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Moalvi, Sociedad Limitada» (don Ladislao Álvarez Alonso y don Alfredo Villarverde Gil), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Los Molinos (Madrid), urbanización «Matamaillo», supermanzana A, polígono 1, número 15, sobre ella se ha construido una casa de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar. Inscripción segunda, tomo 2.767, libro 66 de Los Molinos, folio 153, finca 3.579.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—38.175.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1997, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0289/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 2. Nave industrial letra B, construida sobre la parcela número 17-B del polígono 29 de Collado Villalba (Madrid). Finca registral número 22.475, inscrita al tomo 2.592, libro 475, folio 44, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de julio de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—38.135.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 134/98-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Art. Joy Orfebres, Sociedad Limitada», doña María Elena González Menéndez, doña Covadonga, don Manuel, doña María Elena, doña Margarita y doña Sonia Aumente González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa con el número 2 de la calle El Compás de San Francisco, de esta capital. Superficie: 441 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.950, libro 124, folio 75, finca número 8.732, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 36.850.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente servirá de notificación en forma para el supuesto de que no les pueda ser notificado el señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—37.864.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Paulino Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

Vivienda en planta baja situada en la planta baja del edificio en calle Camino de la Huerta, número 45, de San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida y aproximada de 83,97 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Al frente, con la calle Camino

de la Huerta; derecha, entrando, con finca propiedad de don Francisco Fernández Pérez; izquierda, con finca propiedad de don Eliseo Zapata Martínez, y fondo, con terrenos de don Paulino Molina Romero, hoy propiedad de doña María el Pilar Gómez Carmena.

Inscripción: Tomo 1.113, libro 226, folio 163, finca número 21.455, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez (sustituto).—El Secretario.—38.235.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Antonio Carmona Chamorro y doña Laura Muñoz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405/0000/18/0243/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de dos plantas.—Tiene su entrada por la calle Santiago de Vicálvaro, número 80. La planta baja tiene una superficie de 49,73 metros cuadrados y consta de cocina, «hall», cuarto de estar, antepasillo, servicio y comedor. Y la planta primera tiene una superficie construida de 49,73 metros cuadrados y consta de escalera de acceso desde la planta baja, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.083, libro 400 de Coslada, folio 172, finca número 10.605-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.176.000 pesetas.

Dado en Coslada a 6 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—38.237.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 107/1998, a instancia de don Domingo Herraiz Alcantarilla y doña María del Carmen Solares Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Inmueble situado en la calle F, número 25, del barrio de Tiradores Altos, de Cuenca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha, que literalmente dice:

«Providencia de Magistrado-Juez, don Luis A. Sanz Acosta.

En Cuenca a 22 de junio de 1998.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Herraiz Fernández, únase a los autos de su razón, admitiéndose a trámite el expediente de dominio por inmatriculación de las fincas que se indican.

Primero.—Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentación.

Segundo.—Con respecto al 50 por 100 del inmueble (mitad izquierda), cítese a los herederos de don Santiago Solares Herraiz y su esposa doña Florentina Fernández Villalba (fallecidos) como personas de quienes proceden los bienes y que la parte solicitante manifiesta que son sus hijos, doña María del Carmen, don Santiago, don Félix y don Luis Miguel Solares Fernández, convocándose igualmente a las personas ignoradas y posibles herederos desconocidos a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios y periódicos de mayor circulación en la provincia. A los titulares de los predios colindantes: Don Domingo Herraiz Alcantarilla, el cual se efectuará a través de su representación, y a don José García Cerrillo, don Pedro Sánchez Molina y Ayuntamiento de Cuenca.

Tercero.—Con respecto al 50 por 100 del inmueble (mitad derecha) que fue vendido por don Fidel Herraiz Muelas (fallecido) y por su esposa doña Paula Alcantarilla Moreno a su hijo don Domingo Herraiz Alcantarilla y su esposa: Cítese como transmitente y como heredera de su esposo fallecido don Fidel Herraiz Muelas a doña Paula Alcantarilla y a sus hijos en su condición de herederos de persona de quien procede el bien, que son don Dionisio Herraiz Alcantarilla, sin necesidad de citar al solicitante don Domingo Herraiz Alcantarilla, y a don Fidel Pérez Herraiz y doña Carmen Pérez Herraiz (herederos de doña Carmen Herraiz Alcantarilla, hija de don Fidel y doña Paula). Convóquese igualmente a las personas ignoradas y posibles herederos desconocidos a quienes pueden perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos en los lugares indicados anteriormente. A los titulares de los predios colindantes. Don Félix Redondo Recuenco,

a don Pedro Sánchez Molina, Ayuntamiento de Cuenca y a doña María Carmen, don Santiago, don Félix y don Luis Miguel Solares Fernández; haciendo referencia a doña María del Carmen, a través de su representación.

Como poseedores de hecho cítese a doña Concepción Amores Peña y a don Santiago, don Félix y don Luis Miguel Solares Fernández.

Para el cumplimiento de lo acordado se librarán exhortos a los Juzgados de igual clase Decanos de Alcobendas, Madrid y Guadalajara.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Cuenca a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.045.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Fricuencia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 13-14 del polígono 14-2 en el Paraje «El Quintanar», término municipal de Villar de Olalla, con 9 hectáreas 78 áreas 68 centiáreas. Sobre la finca descrita se está construyendo un conjunto de edificaciones que componen una polifactoria y se agrupan en:

Edificio de oficinas, situado en la fachada principal, adosadas en forma rectangular de 13 por 25 metros por planta, con todas las dependencias de labores administrativas, gestión, cantina, botiquín, aseos y vestuarios.

Nave de corrales y lazareto con matadero-tripería, superficie construida de 2.125 metros cuadrados en una sola planta.

Edificio matadero-tripería, situado en la parte central del conjunto de edificaciones, superficie construida de 2.125 metros cuadrados, en tres plantas, primera, segunda y altillo.

Edificio frigorífico, superficie de 44 × 87 metros cuadrados en una sola planta. Edificación posterior con cámara de conservación de congelados, superficie de 3.978 metros 60 decímetros cuadrados.

Edificio de servicios, con superficie de 365 metros 70 decímetros cuadrados.

Edificio de subproductos, superficie 223 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en cuanto a la parcela, al tomo 1.298, libro 53, folio 174, finca 4.804, pendiente de inscribir la obra nueva.

Tipo de subasta: 870.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—38.075.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1997, promovido por el Procurador señor Bescos Gil, en nombre y representación de Caja de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José Luis Herrera Bernal y doña María del Carmen Piñero Aido, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.285.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.285.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018024197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 44.608, tomo 1.422, libro 777, folio 89, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir uno de sus ejemplares donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 29 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario judicial, Juan R. Gómez Bouza.—38.101.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Justo Perea Revenga, doña Joaquina Solivelles Font y doña Josefa Font Sala, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana, número 94 general, vivienda tipo G, puerta 27, en la segunda planta alta, séptima del edificio, sito en Calpe, partida Las Murallas, avenida de Carrero Blanco, número 9, de 90,10 metros cuadrados construidos, más solana y galería, distribuida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 772, folio 90, finca 11.986.

Tipo: 9.155.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa habitación en Calpe, calle de la Fuente, número 18, compuesta de planta baja y un piso con cambrá de 85 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 805, folio 58, finca 3.011.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, número 9, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y cuenta 0150/000/17/0303/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—38.109.

DURANGO*Edicto*

Doña Idoia Uncilla Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Fernando Eguilior Echevarría, doña Amaya Eguilior Echevarría, doña María Iciar Eguilior Echevarría, don Izaskun Eguilior Echevarría, doña Sara Eguilior Echevarría y doña María Aránzazu Eguilior Echevarría, contra doña Isabel Galarza Gorrichu y herederos de don José Eguilior Urreategui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un molino y cuatro parcelas de terreno ubicadas en el lugar Olabarri, de Igorre, definidos, según escrituras, así:

Parcela A: Con una superficie de 1.729 metros cuadrados, contiene el molino de Olabarri, un pequeño pabellón para servicio de luz, un horno de panificación y una casa de dos plantas construida en la inmediación de la antepara (depósito de regulación de las aguas del molino), aprovechando las paredes de la antigua ferrería.

Parcela B: Terreno laborable separado del río Arratia por una muralla de 5,50 metros de altura y cuya superficie es de 1.173,2 metros cuadrados.

Parcela C: Tiene una extensión de 126,88 metros cuadrados, circundada por un muro de mampostería.

Parcela D: Se segrega de la primera porción de heredad descrita de la pequeña casa de Olabarri. Su área es de 884 metros cuadrados, o sea, 11.385,92 pies cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 303, libro 11 de Igorre, folio 136-6, finca 336.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 74.059.950 pesetas.

Dado en Durango a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Idoia Uncilla Galán.—El Secretario.—38.071.

EL VENDRELL*Edicto*

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 260/1997, promovidos por «Inversiones Hipotecarias Huto, Sociedad Limitada», contra don Casiano Peinado Verdú, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-0260-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 13. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, tipo C, con terreno de su piso privativo en su linde lateral derecho, del edificio en término de El Vendrell-Sant Vicenç, urbanización «Masía Blanca», con frente a la calle número 9, Joaquín Rubio i Ors, fase segunda, de superficie la casa 71 metros 24 decímetros cuadrados útiles entre ambas plantas, y el

terreno de 35 metros 50 decímetros cuadrados, estando señalizada con el número 33; tiene su entrada mediante una puerta situada con frente al paso comunitario, constando la planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y garaje, con una superficie ésta última de 16 metros 74 decímetros cuadrados, y mediante una escalera interior situada en el comedor se accede a la planta superior, la cual a su vez consta de tres habitaciones, baño y terraza, se halla cubierta de tejado.

Inscrita en Vendrell a nombre de la señora Vidal, al tomo 1.367, libro 105 El Vendrell-Sant Vicenç, folio 31, finca 8.388, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—38.252.

ESTEPONA*Edicto*

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 351/1995, a instancia de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Sharon Donna Brown. El tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo pactado, el día 22 de septiembre de 1998; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de octubre de 1998; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 6. Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers», en el bloque I de viviendas citado. En la planta primera del edificio. Es del tipo B; su superficie construida en la vivienda es de 61,15 metros cuadrados, teniendo, además, 12 metros cuadrados de terraza y una participación en la zona o elementos comunes del edificio de 20,25 metros cuadrados, lo que totaliza una extensión superficial de 93,25 metros cuadrados. Finca registral número 1 de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 180.

Dado en Estepona a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaría.—38.079.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Gerencia Económica Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (GEINSA), don Tomás Fernández Gallego, doña María del Carmen Castaño Rodríguez, don César Manuel Garnelo Díez, doña Yolanda Fernández Trigales-Pérez, don Jesús Rodríguez Méndez, don Fernando Neguerela Cortés, don Fidel Cereales González, doña María Pilar González Bello, don Francisco Javier Aguilar Viyuela, doña Cristina Cifuentes Cuencas, don Emilio Dahl Sáenz de Santa María y doña Fuensanta Herce Meléndrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170811/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Vivienda designada con la letra C, en planta cuarta, de la casa número 19 de la calle Volturno, perteneciente a la urbanización «Prado del Rey», de Somosaguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 27.356, folios 205 y 206 del tomo 511, libro 504.

Valorada en 47.164.880 pesetas.

2. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Finca número 99.908, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.315, folios 48 y 49.

Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad sobre la siguiente finca: Finca número 99.916, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, a los folios 64 y 65 del tomo 1.315.

Valoradas ambas fincas en 7.023.000 pesetas.

3. Finca número 42.397, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 121 del libro 392, tomo 1.390.

Valorada en 9.447.010 pesetas.

4. Finca número 3.293, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 134 del libro 26 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.502.

Valorada en 1.921.954 pesetas.

5. Finca número 6.331, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 216 del libro 50 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.535.

Valorada en 1.755.600 pesetas.

6. Finca número 5.065, inscrita al folio 7 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

7. Finca número 5.063, inscrita al folio 5 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

8. Finca número 5.061, inscrita al folio 3 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

9. Finca número 5.059, inscrita al folio 1 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

10. Una doceava parte indivisa de la finca 48.237, inscrita al libro 440, folio 133, tomo 1.438, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

11. Finca registral número 28.418, folio 205 vuelto del libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.177 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 26.094.420 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en nuda propiedad de la siguiente finca: Finca número 2.053, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 87 y 88, al tomo 1.094, libro 34 de Venturada, folio 194.

Una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa

de una sexta parte proindiviso de nuda propiedad de la siguiente finca: Finca 2.054, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 89 y 90.

Valoración de ambas fincas: 29.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—38.299.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen autos en este Juzgado, bajo el número 746/1994 y continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Procurador: Don Enrique Alameda Ureña. Demandado: Don Indalecio Delgado Ribera. Objeto: Negocio cambiario. Cuantía: 1.104.040 pesetas.

Por resolución de 30 de marzo de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Indalecio Delgado Ribera, siguientes:

1. Una sexta parte de una tercera parte indivisa, de casa-cortijo, procedente de la del Cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, con una superficie de 450 metros cuadrados de edificación y 480 metros cuadrados de patio y corral. Finca registral número 8.894.

Tipo de tasación: 650.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de erial, pastos y piñar en el Cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de cabida 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Finca rústica número 8.874.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

3. Tercera parte de parcela de tierra de riego, situada en la Vega del Consejo, en término de Iznalloz, junto a la vía férrea de la estación, con cabida de 19 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 2.976.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

4. Piso 4.º, tipo B-1 del edificio en Granada, bloque B-4, conocido por «Jade», zona de Camino de Ronda, en término de Granada y que forma parte de la urbanización Parque del Genil. Con superficie construida de 133,20 metros cuadrados. Finca registral número 82.145.

Tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017074694.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate, se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta, y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad

por la certificación del Registro, sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.115.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de la sociedad mercantil «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», contra sociedad mercantil «Cerámica Suspiro del Moro, Sociedad Limitada», don Manuel Ruiz Moreno y doña Fuensanta Muros Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Otura (Granada), pago de Las Eras, urbanización «Nueva Otura». Su solar ocupa una superficie de 1.716 metros cuadrados, que se encuentran totalmente cercados, y haciendo fachada a la carretera de Dilar y calle de nueva apertura, y otra calle a su espalda por donde tiene su entrada. Dentro de su perímetro existe pista de tenis y la vivienda en sí. Consta de planta baja destinada a garaje y vivienda con superficie de 130 metros cuadrados; en la planta primera tiene una superficie de 248 metros cuadrados. Fincas registrales número 5.900, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.472, libro 95, folio 202.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, sito de Hilo Prieto; de cabida 3 hectáreas 94 áreas 10 centiáreas, en término de Otura (Granada), que linda al norte con camino de la Malahá. Sobre la referida parcela constan edificadas tres naves de aproximadamente 2.000 metros cuadrados cada una, y que corresponden a una fábrica de cerámica. Fincas registrales número 3.161, del Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 386, libro 89, folio 121.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el sitio del Barranco, término de Otura (Granada); con superficie de 8.644,52 metros cuadrados. Se sitúa al norte lindando con camino de los Cortijos, y se encuentra en la actualidad como suelo industrial. Fincas registrales número 5.979, del Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.502, libro 97, folio 26.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano, procedente de la situada en la cuesta del Barranco, término de Otura (Granada); con una superficie de 20 áreas, que linda al norte con carretera de Dilar a la Malahá, cercana a la población de Otura, entre el cruce de carretera de Motril a Otura. Fincas registrales número 4.717, del Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.271, libro 75, folio 158.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificios de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandado en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.106.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1997, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Pérez Ramírez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano y dos de alzado, sobre un solar de 645,40 metros cuadrados, sita en los Ogijares (Granada), calle las Yedras, número 1, urbanización Jardines del Edén, finca número 5.039, valorada en 8.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.089.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 108/1996, a instancia de «José Rabanal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz García, contra doña Josefa Jiménez García, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017010896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista

en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportado a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Uno-A. Local bajo comercial, de la casa en Huelva, en avenida de Cristóbal Colón, número 80, compuesto de una nave diáfana, con una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.589, libro 167, folio 95, finca número 26.798.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos. Piso primero derecha, de la casa en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, número 80. Es una vivienda de tipo C, con una superficie construida de 82,93 metros cuadrados y útil de 61,45 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de servicio y balcón a la calle.

Inscrito al tomo 1.610, libro 188, folio 9, finca número 25.240.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—38.363.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos, número 72/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Gámez Cepe da y doña Aurora Morales Romero, en reclamación de 7.114.267 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el tipo de su tasación al efecto. 8.536.659 pesetas, la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, L'Hospitalet de Llobregat, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado, y se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, efectuando, previamente, un depósito equivalente al establecido para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en la finca hipotecada para notificarles los señalamientos de subasta.

Descripción de la finca

Entidad número 2. Vivienda en planta baja, puerta única, en la planta baja del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida del Norte, número 11. Tiene acceso por el vestíbulo general de la escalera que abre puerta a dicha avenida. Tiene una superficie útil de 41 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, este, en parte de pasillo de escalera y caja de ésta, y en parte con el local de la planta baja; a la izquierda, entrando, sur, con finca de la avenida del Norte, número 13; a la derecha, norte, con finca de la avenida del Norte, número 9, y al fondo, oeste, con calle Primavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.474, libro 295 de la sección segunda, folio 216, finca número 14.364, inscripción primera.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo.—38.076.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1997, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Fortuny Fornos y don Miguel Llorca Vilaseca, en reclamación de 3.168.975 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, asentada sobre un solar con frente a la calle Emili Joan, de Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, de superficie 78 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta piso, estando rematada en parte por cubierta accesible, en la que existe un lavadero de 9 metros cuadrados, y en parte cubierta inaccesible de tejas. La planta baja tiene una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados y se distribuye en portal, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores, garaje, cocina, comedor-estar, un dormitorio y aseo. La planta piso tiene una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en escalera de comunicación con la planta inferior y con la planta cubierta, sala de estar, dos dormitorios y cuarto de baño. El restante terreno no edificado se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo

2.158, libro 74 de Sant Joan de Palamós, folio 249, finca número 4.055.

A instancias del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.022.214 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650/000/18/0216/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en la Bisbal a 16 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.124.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, número 314/1997, instado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín González López, doña Josefá Camacho Hernández, don Juan Carlos Galante Gómez, doña Carmen Rosa Cazorla Sáez y «Turisapan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Valentín González López, doña Josefá Camacho Hernández, don Juan Carlos Galante Gómez, doña Carmen Rosa Cazorla Sáez y «Turisapan, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 4.560.000, 4.540.000 y 4.905.000 pesetas, por las fincas registrales número 25.480, antes 66.132; número 23.485, antes 66.102, y número 66.100; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a las cantidades de 4.560.000, 4.540.000 y 4.905.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 031497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Finca urbana: Doscientos cincuenta y uno. Vivienda designada con la letra C en la planta primera del bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad, finca número 66.100, inscripción tercera, que obra al folio 80 del libro 893, tomo 1.650.

Urbana: Doscientos cincuenta y dos. Vivienda designada con la letra D en la planta primera del bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad, finca número 23.485, antes 66.102, inscripción tercera, folio 83, libro 893, tomo 1.650.

Urbana: Doscientos sesenta y siete. Vivienda letra C, planta quinta, bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 25.480, antes 66.132, inscripciones segunda y cuarta, obrante al folio 127 vuelto del libro 893, tomo 1.650.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.221.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Reyes Alvarado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1997, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Hernández Díaz, con domicilio en Aniceto Marinas, 8, Tafira, Las Palmas, y herencia yacente de don Federico José Galo Lavers Kabana, con domicilio en Aniceto Marinas, 8, Tafira, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Vivienda unifamiliar: Que se desarrolla en cuatro plantas (baja o semisótano, primera, segunda y ático), construida sobre solar donde dice «El Pinto» y «Portada del Tia Mayor», en el Monte Lentiscal, pago de Tafira, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja o semisótano ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados, contando además con una zona ajardinada cubierta de 58 metros cuadrados. La primera planta ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados, y una terraza junto al salón de 6 metros cuadrados. En planta primera, asimismo, se ubica una piscina con superficie de 36 metros cuadrados. La planta segunda ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados, y cuenta con terraza cubierta que da a los dormitorios, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y la planta ático ocupa una superficie construida de 32 metros cuadrados, siendo la zona descubierta o azotea de 120 metros cuadrados. El resto de superficie de solar no ocupado por la descrita edificación se destina a zona ajardinada y de acceso. Los linderos del total conjunto son los propios del solar sobre el que se levanta, que linda: Al sur, con calle C, denominada Aniceto Marinas, en línea de 29 metros 80 centímetros; al norte, en 23 metros 30 centímetros con resto de finca matriz, de la que se segregó; al naciente, en 21 metros con el propio resto, y al poniente, en 22 metros 60 centímetros con la calle ante G, hoy denominada Benlliure. En el vértice sudoeste existe un chaflán de 4 metros. Ocupa una superficie de 502 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al libro 136, folio 90, finca número 9.600.

Su valor de tasación es de 57.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Reyes Alvarado.—El Secretario.—38.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 882/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Rafael Martínez Expósito, doña María del Carmen Medina Santana y don Francisco Lucas Hidalgo Mejias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar que constituye la señalada con el número C-36 del plano de urbanización. Linda: Naciente, calle Tanautú; poniente, calle Princesa Tenesoya; norte, calle Andamana, y sur, la parcela C-37 del plano. Sobre dicha parcela se ha realizado una edificación consistente en edificio que ocupa la totalidad del solar, es decir, 261 metros cuadrados, y compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda independiente. Sus linderos son los propios del solar en el que se radica. Situación en el término de Mogán, pago de Arguineguín, lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», y punto denominado «Loma Primera» y «Loma de Arguineguín».

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 261 metros cuadrados.

Finca registral número 5.995-N del libro de Mogán, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0882/95, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—38.226.

LEBRUJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebruja,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cordero García y doña Juana Fuentes González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Maceña», de Lebruja, marcada con el número 14 de la calle Luis Cernuda. Consta de dos plantas (adossada). La planta baja se compone de vestibulo, cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y armario empotrado; con una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Y la planta alta consta de distribuidor, que da paso a tres dormitorios y cuarto de baño completo; con igual superficie. Antecede a la edificación un porche y en el patio o corral al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un solar de 215 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 108, finca 21.257, inscripción primera.

Tipo de subasta: 34.200.000 pesetas.

Dado en Lebruja a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—38.132.

LEBRUJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebruja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario López Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018008597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Vivienda del poblado de Marismillas, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, sobre la parcela señalada con el número 3.057, y que le corresponde el número 11 de la calle Miracabezas, de dicho poblado. Consta de dos plantas. El solar donde se asienta la vivienda ocupa una extensión superficial de 387,78 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 80,55 metros cuadrados y la planta alta ocupa una extensión superficial de 51,05 metros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Linda: A la derecha, entrando, con don Juan Carrasco, con el número 13; izquierda, con don Francisco Sánchez, con el

número 9, y al fondo, con la calle Postigos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 176, finca número 10.181, inscripción cuarta.

2. Rústica: Parcela de labor de regadío, número 3.057, del subsector C) de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona regable del Bajo Guadalquivir, del término municipal de Lebrija. Ocupa una extensión superficial de 12 hectáreas 48 áreas 5 centiáreas. En ella se encuentra una nave para aperos que ocupa una superficie construida de 36,95 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tubería T-XII-3-6-5; al sur, con desagüe D-XII-2-5-7; al este, con tubería T-XII-3-6, y al oeste, con camino rural C-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 386, folio 109, finca número 21.509, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

La finca número 1: 16.800.000 pesetas.
La finca número 2: 33.600.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—38.127.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mena Carrero y doña Isabel Arenilla Panal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018009797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre

de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Parcela de labor de regadío, número 4.053, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 9 hectáreas 57 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII, 2-2-1 y camino rural CR g; sur, tubería T-XII, 3-8-9; este, tubería T-XII, 3-8, y oeste, desagüe D-XII, 2-2 y camino rural CR. En ella hay una nave para aperos de labranza, de 36,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 130, finca número 21.393, inscripción primera.

2. Urbana: Casa en la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, marcada con el número 37 de la calle Zancarrón. Consta de dos plantas (adossada): La planta baja se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y un armario empotrado, con una superficie de 62,63 metros cuadrados. Y la alta, de distribuidor, que da paso a tres dormitorios, y cuarto de baño completo, con igual superficie. Antecede a la edificación un porche y en el patio o corral, al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 55,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 201, finca número 21.443, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La finca número 1: 21.120.000 pesetas.
La finca número 2: 10.560.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—38.130.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 156/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Severino Valdés López y doña María Beatriz Santamarta Vega, en reclamación de 1.536.595 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo de 20.300.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000017015696.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las trece horas, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 para tomar parte en la misma.

Novena.—En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala la tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta de la segunda.

Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poder hacerse personal, y a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 146. Parcela de terreno situada en la calle número 1, de la finca objeto del plan parcial de urbanización denominado «Vallobil», situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego, junto a la carretera nacional 630, carretera de Asturias, o también denominada de Adanero a Gijón, en su margen izquierda, y con acceso en el punto kilométrico 333,650 a los sitios llamados «El Hito», «La Reguerina», «La Hoja», «Llamargo» y «Valdeservera», de una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde comunitaria privada número 4; al sur, con la calle número 1; al este, con la parcela número 147, y al oeste, con la parcela número 145. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización es de 0,3744066 por 100. Destino: Vivienda unifamiliar pareada de una superficie construida total de 236 metros 31 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está realizando la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta sótano, destinada a garaje y otras dependencias, con una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, primera y buhardilla, destinada a vivienda, con una superficie construida en planta baja de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y en planta primera de 67 metros 95 decímetros cuadrados, y buhardilla de 34 metros 95 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 236 metros 31 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín, y conservando todo ello los mismos linderos de su parcela.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—38.198.

LUGO

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, 211/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Rua Nova, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Pensos Tino, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-27117308, domiciliada en la calle Germán Alonso, número 6, bajo (Lugo), don José Sánchez Lage, con documento nacional de identidad 33832249, domiciliado en la calle Germán Alonso, número 6 (Lugo) y doña Maria Eugenia Vázquez Gómez, con documento nacional de identidad 14942498, domiciliada en la calle Germán Alonso, número 6 (Lugo), en reclamación de 3.443.131 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, por el precio que también se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Que el presente edicto sirve de notificación y citación en forma a los demandados, en situación de rebeldía «Pensos Tino, Sociedad Limitada», don José Sánchez Lage y doña Maria Eugenia Vázquez Gómez, ausentes en ignorado paradero y de las demás circunstancias expresadas.

Que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de la tasación en que están valorados los bienes subastados; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Tercera.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los bienes inmuebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en el pago de su crédito y el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles subastados, han sido suplidos por certificación registral, estando ésta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Novena.—Que no se certifico sobre las fincas embargadas por los defectos subsanables, de carecer de linderos y extensión superficial, según consta en la certificación registral recibida.

Décima.—En el supuesto de que alguno de los anteriores señalamientos, coincidieran con día inhábil, se considerará prorrogado al día siguiente más inmediato hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar en Lousada, de dos plantas. Valorada pericialmente en 7.650.000 pesetas.
2. Finca de 6.000 metros cuadrados en Lousada. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.
3. Dos naves de 350 y 200 metros cuadrados para cada una de ellas en Lousada, destinadas a fábrica de piensos. Valoradas pericialmente en 8.415.000 pesetas.
4. Vehículo Mercedes Benz, matrícula LU-0399-G. Valorado pericialmente en 647.000 pesetas.
5. Vehículo Renault R-21, matrícula M-9760-HF. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.
6. Furgoneta Citroën, Matrícula LU-3493-J. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.
7. Vehículo camión Renault, matrícula LU-2134-M. Valorado pericialmente en 489.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; expido y firmo el presente en Lugo a 11 de junio de 1998.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—38.123.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio García Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.446.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.334.500 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000172/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarragona, polígono «Campoclaro», bloque 7. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.156, libro 484, inscripción segunda.

Finca número 40.331: Segundo B. Inscrita al folio 191.

Finca número 40.333: Segundo C. Inscrita al folio 193.

Finca número 40.337: Tercero A. Inscrita al folio 197.

Finca número 40.339: Tercero B. Inscrita al folio 199.

Finca número 40.341: Tercero C. Inscrita al folio 101.

Finca número 40.343: Tercero D. Inscrita al folio 103.

Finca número 40.353: Quinto A. Inscrita al folio 113.

Finca número 40.363: Sexto B. Inscrita al folio 123.

Finca número 40.367: Sexto D. Inscrita al folio 127.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.088.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Serrano Sierra y don Pedro Valero Laredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Juan de Vergara, número 17, piso cuarto, letra D, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 109,22 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladará al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.283.391 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0311 90, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La referida finca está sujeta a la legislación de viviendas de protección oficial, contenidas en el texto refundido de 12 de noviembre de 1976; Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.104.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 519/88, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Iberhogar, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 776.728 pesetas por la finca registral número 54.211; 821.700 pesetas, por la finca finca registral número 54.249; 913.011 pesetas, por las fincas registrales números 54.277 y 54.283; 781.445 pesetas, por la finca registral número 54.287; 913.011 pesetas, por las fincas registrales números 54.155 y 50.784, y 821.700 pesetas por la finca registral número 50.776 pesetas, para la primera; para la segunda el tipo de subasta será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Capitán Haya, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de Capitán Haya (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Mansaer Said Suleiman y doña Beata Suleiman (titulares de la finca registral número 54.211), don Julio Rivas Ramíres y doña Antonia López Fernández (titulares de la finca registral número 54.249), don Marcelo García Fernández y doña África Carbonell Fernández (titulares de la finca registral número 54.283), e «Iberhogar, Sociedad Anónima» (titular de las fincas registrales números 54.277, 54.283, 54.287, 54.155, 50.776 y 50.784), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 54.211: Manzana 21, bloque 1, número de manzana 11, número en el bloque 11, vivienda tipo B, planta tercera, puerta II. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, pasaje de Ardales y vivienda I de esta planta; izquierda, pasaje de la Algaba; fondo, bloque 10, mediante terraza propia de esta vivienda, y frente, escalera y vivienda II de igual planta. Cuota, en relación a la manzana, de 1,15 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 7,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 973, folio 21, finca registral número 54.211, inscripción primera.

2. Finca registral número 54.249: Manzana 2, bloque 10, número de manzana 30, número en el bloque 18, vivienda tipo B, planta cuarta, puerta II. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, pasaje de Ardales; izquierda, patio y vuelo sobre la planta inferior; fondo, patio y vuelo sobre la terraza del piso 16 del bloque, y frente, escalera y vivienda I de esta planta. Cuota, en relación a la manzana, de 1,15 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 5,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 973, folio 59, finca registral número 54.249, inscripción primera.

3. Finca registral número 54.277: Manzana 21, bloque 9, número en manzana 44; número en el bloque 14, vivienda tipo C, planta tercera, puerta II. Tiene igual superficie, linderos, cuota, en relación con la manzana, y con su bloque que el piso número 6 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 973, folio 87, finca registral número 54.277, inscripción primera.

4. Finca registral número 54.283: Manzana 21, bloque 9, número de manzana 47, número en el bloque 17, vivienda tipo C, planta cuarta, puerta I. Tiene una superficie construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, vuelo sobre la planta inferior; izquierda, pasaje de Ardales; fondo, vuelo sobre terraza del bloque 10, y frente, escalera y vivienda II de esta planta. Cuota, en relación a la manzana, de 1,27 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 5,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 973, folio 93, finca registral número 54.283, inscripción primera.

5. Finca registral número 54.287: Manzana 21, bloque 8, número de manzana 49, número en el bloque 1, vivienda tipo A, planta baja, puerta I. Tiene una superficie construida de 76 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, local comercial número 4 de este bloque; izquierda, pasaje de la Algaba; fondo, paso de uso público entre los bloques 7 y 8, y frente, escalera y portal del bloque. Cuota, en relación a la manzana, de 1,09 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 4,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 973, folio 97, finca registral número 54.287, inscripción primera.

6. Finca registral número 54.155: Manzana 22, bloque 11, número de manzana 11, número en el bloque 11, vivienda tipo C, planta segunda, puerta III. Tiene igual superficie, linderos, cuota, en rela-

ción a la manzana, y con su bloque que el piso número 7 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 971, folio 210, finca registral número 54.155, inscripción primera.

7. Finca registral número 50.776: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 2, número en el bloque 2, vivienda tipo B, planta baja, puerta III. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, y fondo, pasaje de Ardales; izquierda, terrenos del sector IV, y frente, escalera y vivienda III de igual planta. Cuota, en relación a la manzana, de 2,29 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 3, finca registral número 50.776, inscripción primera.

8. Finca registral número 50.784: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 6, número en el bloque 6, vivienda tipo C, planta primera, puerta III. Tiene igual superficie, lindero (excepto el fondo que es el bloque 13), cuota, en relación con la manzana y con su bloque, que el piso número 3 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 11, finca registral número 50.784, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, M. Ángeles Herreros Mina-gorre.—39.410.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de comunidad de propietarios Castelló 88, Administrador don Julio Fernández, contra don Jean Schilian, don Juan Valdés Suardiaz, doña Enriqueta Cardín Fernández, «Licesa La Industrial Comercial Export, Sociedad Anónima», y don Ramón Cavanillas Navia Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Cavanillas Navia Osorio e ignorados herederos de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, siendo las fincas de la siguiente descripción:

Tercera parte indivisa de los locales 5 y 6 perteneciente a don Ramón Cavanillas Navia Osorio y tercera parte pro indiviso de los propios locales 5 y 6, de la pertenencia de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, y por su fallecimiento a sus herederos, que corresponden a la calle Castelló, 88, de esta capital, con vuelta a Maldonado, fincas registrales números 28.122 y 28.124 del Registro de la Propiedad número 1, inscritas, respectivamente, a los folios 89 y 5 del libro 14 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas cada participación pro indivisa del local número 5 y 5.000.000 de pesetas cada una de las tres partes de local número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 1133/90, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastas, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—38.250.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Guillermo Orbezo Arechavala, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rebollo de la Torre, en reclamación de la cantidad de 1.374.433 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), al tomo 1.986, libro 864, folio 68, finca número 64.424.

Plaza de garaje marcada con el número 3 del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), en el libro 967, tomo 2.097, folio 117, finca número 61.249-3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 16

de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número 64.424 será de 4.533.900 pesetas, y para la finca número 61.249-3 será de 750.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17066795 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—38.081.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Canostra, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 148/1996, a instancias de «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representadas por la Procuradora doña Cristina Velasco Echavarri, y de la que son Comisario doña Carmina Soler Balaguera y Depositario don José María Lamo de Espinosa, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada y de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1998, doy fe.—La Secretaria.—38.240.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Míguez Vázquez y doña Mirta-Susana Rodríguez R., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000221/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Zigia, 3, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.561, libro 160 de Canillas, folio 178, finca número 11.083 continuadora de la número 2.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.086.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Matistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Demoliciones, Sociedad Anónima», don Luis García Fernández y doña Rosario Laiseca Arceche, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevencciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2660/0000/17/0521/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación los demás prevencciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día

16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Notifíquese la celebración de las subastas a los propietarios de los bienes a subastar, sirviendo el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Una veinteava parte indivisa de la finca urbana. Vivienda izquierda de la primera planta, antes piso principal, que ocupa una superficie útil, aproximada, de 400 metros cuadrados; son sus anejos: Departamento número uno en planta sótano, más bien semisótano, con una superficie de 181,25 metros cuadrados. Casa nombrada Bidarte, señalada con el número 2 de la calle Cristóbal Valdés, en el barrio de Las Arenas, de Getxo.

Finca registral número 7.448, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3 al tomo número 1.503, folio número 175, libro 733.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Una veinteava parte indivisa de la finca urbana, terreno solar en el barrio de Las Arenas, de Getxo, que forma un cuadrilátero de la medida superficial de 1.081,23 metros cuadrados, lindante: Con el oeste con el muelle de Churruca; con el este, con la carretera de Las Arenas a Pientzia; por el sur, con el resto del solar de que se segrega, y por el norte, con terreno de don Alfredo Alonso Allende.

Finca registral número 2.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro número 733, de Las Arenas, folio número 184.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—39.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 723/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús Vicente Valencia Verdugo y doña Liboria Pérez Hijón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo (el tipo de la primera subasta fue de 10.800.000 pesetas).

Segunda.—Las demás condiciones para participar en las subastas son las que ya aparecieron publicadas en relación a este procedimiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1998, y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 49, de 27 de febrero de 1998; en consecuencia, se hace remisión expresa al contenido de dichos edictos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Santa Eugenia, número 15, bajo A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 93, folio 139, finca registral número 1.184, inscripción sexta de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1998.—EL Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.261.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 57, Justo Rodríguez Castro, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 540/1997, sobre reclamación de cantidad promovido por Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Pedro López Melle, se ha dictado resolución en la que se acuerda emplazar al demandado don Pedro López Melle, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca asistido de Letrado por ser ello preceptivo y se haga entrega de las mismas por el término que se le concederá para su contestación, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Pedro López Melle, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—38.041-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anselmo García Guerrero y doña Alicia Molina Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, situado en la planta baja de la casa señalada con los números 40 y 42, de la calle Ramírez Tomé, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.103, folio 146, finca registral 84.255-N.

Y, para que sirva de notificación a don Anselmo García Guerrero y doña Alicia Molina Maroto, en la propia finca hipotecada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.266.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Ishersa Servicios de Colectividades, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54, al número 325/1998, a instancias del Procurador don Melchor de Oruña, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, planta baja, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—38.051.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1996, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Malagón Luque, doña María Victoria Mostazo Muñoz, don Javier Rando Aragón, doña María del Carmen López Lozano, don Ángel Navarta Ramos y doña Trinidad Ruiz Ecaño, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que, se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas para la segunda, y el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día hábil e igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 5.960.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 34.438. Vivienda tipo B, derecha, en planta primera, del portal B-2, con entrada, por la calle Jerez Pérchet, del edificio denominado B-1 y B-2, fase 6 y 7, integrante del conjunto urbanizado, sito actualmente en avenida Málaga Oloroso, número 18, bloque 2.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—38.085.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, todas ellas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 17, vivienda letra B, sita en la planta baja del edificio en la calle Troncoso, travesía de Rave y plaza. Inscrita al tomo 1.655, libro 179, finca 19.611, folio 182. Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 29 de junio de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—38.083.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de septiembre de 1998 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien subastado embargado a los demandados don Juan Antonio Fernández Solís y doña Matilde Sanabria Fragos, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 00098/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 21 de octubre de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 23 de noviembre de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bien subastado y tipo de tasación

Finca urbana, inscrita al tomo 1.717, libro 561 del Ayuntamiento de Mérida, folio 81, finca 50.137, inscripción cuarta. Tasada en 7.844.158 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—38.213.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José González Gabarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0105/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre

de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4 al tomo 1.259, libro 66, folio 7, finca 2.331.

Sita en la avenida Alcalde Móstoles, 9, piso cuarto, letra A, en Móstoles (Madrid).

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—38.239.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Manuel Lledó Cremades y doña Carmen Herrero Franco, con domicilio en calle Sacramento, número 22, de Aspe, en reclamación de 3.303.431 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.500.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda planta primera, tiene una superficie útil de 81,27 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa y galería al patio, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando al edificio, con otro edificio propiedad de don Emilio Mira y de don Alfredo Miralles; izquierda, finca de don Alberto Rico Almodóvar y otros, hueco de escalera y ascensor del edificio, y patio del mismo; espalda, dicho hueco de escalera y ascensor del edificio, y edificio número 12 con frente a la calle Parque Doctor Calatayud, y frente, calle de su situación.

Finca número 23.199, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 317, folio 41.

Valorada a efectos de subasta en 3.891.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda planta segunda, tiene una superficie útil de 81,27 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa y galería al patio, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando al edificio, con otro edificio propiedad de don Emilio Mira y de don Alfredo Miralles; izquierda, finca de don Alberto Rico Almodóvar y otros, hueco de escalera y ascensor del edificio, y patio del mismo; espalda, dicho hueco de escalera y ascensor del edificio, y edificio número 12 con frente a la calle Parque Doctor Calatayud, y frente, calle de su situación.

Finca número 23.201, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 317, folio 43.

Valorada a efectos de subasta en 3.891.000 pesetas.

Dado en Novelda a 28 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—38.200.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Comercial Misto, Sociedad Limitada», don Manuel Vázquez Veloso y doña María del Carmen Feijoo Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de sótano a cuerdas y planta baja a vivienda unifamiliar, sita en término de Podentes, municipio de La Bola, Celanova; ocupa unos 63 metros cuadrados, con un pequeño resío a yermo a sus laterales y espalda de unos 100 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino de La Ramallosa; sur, carretera a Allariz; este, el comprador, y oeste, de doña Evangelina Pérez. Inscrita al folio 169, del libro 89 de la Bola, tomo 692 del archivo, finca 12.059.

Dicho inmueble ha sido tasado en 9.822.500 pesetas.

Dado en Ourense a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—38.233.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eudósio Fernández Míguez y doña Dolores Gil Rodríguez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Labradio seco, al nombramiento de «Debajo de la Pared», en términos de Rabo de Galo, Ourense. Tiene una superficie aproximada de 1 área 72 centiáreas. Linda: Norte, con camino de servidumbre, hoy calle pública; este, con don José Vaz Blanco; sur, con don Manuel Gil González, y oeste, con herederos de doña Agustina Fernández. En la actualidad, sobre esta finca existe una casa debajo y una planta. Finca registral 47.058.

El valor de tasación de 15.500.000 pesetas.

Dado en Ourense a 6 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—38.386.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Blasco Vinues y doña María Dolores Muñoz Delgado Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180155/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 39 de orden.—Vivienda de dirección en planta baja, mide 51 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con «hall» de entrada y mostrador de conserjería; derecha, con elementos comunitarios de acceso a la planta; izquierda, con dormitorio de servicio, y fondo, con la calle A. Le corresponde una cuota de participación del 0,395 por 100.

Inscrita al folio 26, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.099, inscripción segunda.

2. Urbana. Número 40 de orden.—Local en planta baja de dormitorios de servicio masculino y femenino. Mide 107 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con terraza general de acceso; derecha, con la vivienda de dirección; izquierda, con dicha terraza y rampa de acceso a aparcamientos, y fondo, con la calle A. Le corresponde una cuota de participación del 0,772 por 100.

Inscrito al folio 30, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 51.100, inscripción segunda.

3. Urbana. Número 41 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, que consiste en una zona destinada a campos de tenis, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona destinada a parque infantil; derecha, con espacio ajardinado comunitario; izquierda, con terraza comunitaria, y fondo, con la calle letra B. Le es anexo un cuarto, separado por la terraza comu-

nitaria, para almacenaje de útiles y artículos, que mide 22 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, con la expresada terraza, e izquierda y fondo, con local restaurante. Le corresponde una cuota de participación de 1,509 por 100.

Inscrito al folio 34, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.101, inscripción segunda.

4. Urbana. Número 42 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, destinado a parque infantil para esparcimiento y recreo de los niños, que mide 250 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la terraza general de acceso a los elementos de recepción; derecha, con los servicios del local restaurante; izquierda, con el lindero general del íntegro inmueble, y fondo, con la zona de campos de tenis y espacio ajardinado adyacente. Le corresponde una cuota de participación del 0,882 por 100.

Inscrito al folio 38, del tomo 3.881, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 51.102, inscripción segunda.

5. Urbana. Número 43 de orden.—Espacio descubierto en planta baja, destinado a campo de mini golf, bolera y variadas instalaciones deportivas que circundan en parte las piscinas comunitarias. Mide 800 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona ajardinada comunitaria de acceso a piscinas y terraza porticada del local restaurante; derecha, con la calle letra B; izquierda, con la zona de piscina y sus terrazas adyacentes, y, en parte, con zona ajardinada comunitaria, y al fondo, con la calle letra A. Le corresponde una cuota de participación del 1,233 por 100.

Inscrito al folio 42, del tomo 3.881, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.103, inscripción segunda.

6. Urbana. Número 44 de orden.—Local en planta baja destinado a restaurante y bar, con su terraza en porche o estructura porticada y sus departamentos de servicios anexos como cocina, cámaras y aseos. Mide su estructura cubierta 488 metros cuadrados y el porche o terraza porticada de uso propio para expansión de servicios de 262 metros cuadrados. Tiene su acceso por todas las zonas ajardinadas circundantes y, además, se halla intercomunicado con los elementos de intercomunicación vertical del íntegro inmueble y con la terraza exterior de acceso a los mismos, la que tiene un muelle accesorio de descarga; también tiene acceso mediante una escalinata a la zona de piscinas comunitarias y sus terrazas. Linda: Al frente de su acceso principal, con los elementos expresados de intercomunicación vertical y terraza exterior de acceso; derecha, con zona de parque infantil, cuarto de accesorios del campo de tenis y terraza comunitaria intermedia con dicho campo; izquierda, con zona ajardinada y terraza comunitaria, y fondo, con paso de terraza comunitaria que lo separa de la calle B. Le corresponde una cuota de participación del 3,834 por 100.

Inscrito al folio 46, del tomo 3.831, libro 1.007 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 50.104, inscripción segunda.

Las seis fincas forman parte de un edificio denominado «Villamar I», emplazado sobre la parcela número 10 de la urbanización «Vora Mar», del término de Calviá.

Tipo de subasta

Registral número 50.100: 7.000.000 de pesetas.
Registral número 50.101: 1.800.000 pesetas.
Registral número 50.102: 3.000.000 de pesetas.
Registral número 50.103: 3.000.000 de pesetas.
Registral número 50.104: 57.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—38.559.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.116/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 25 de junio de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los posteriores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el

caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derechos de propiedad que ostenta doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera sobre los siguientes bienes:

Primer lote:

Urbana.—Número 5 de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a las calles Gabriel Carbonell e Impresor Calafat. Consiste en espacio de aparcamiento de sótano, señalado con el número 5, con acceso por rampa desde dicha calle Impresor Calafat. Tiene una cabida de 8 metros cuadrados. Mirando desde la calle Gabriel Carbonell, linda: Al frente, con subsuelo de ella; derecha, con aparcamiento número 4; izquierda, con el 6, y fondo, con zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.055, tomo 5.091, folio 124, finca número 60.975. Valorado en 1.775.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda de la izquierda entrando desde la calle de la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 16 de la calle Impresor Calafat, de esta ciudad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza posterior de 63 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la vivienda de la derecha de la misma planta, en parte, mediante rellano caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con terrenos del predio Son Coch Vey, y por el fondo, con el vuelo de la terraza del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 3.699, libro 275, folio 223, finca número 17.675. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe».

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.562.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1998 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Laspiur, contra doña María Victoria Ayala Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de septiembre de 1998; la segunda, el 20 de octubre de 1998, y la tercera, el 18 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta tercera, mano derecha, de la casa número 6, de la calle Nueva, de Burlada. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, baño y tres dormitorios; linda, mirando a la vivienda desde el descansillo de la escalera: Por su frente, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, patio trastero; izquierda, calle Nueva, y fondo, casa número 4, de la calle Nueva. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio del 13 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción este título, si bien, obra una previa al tomo 2.327, libro 233, folio 41, finca número 20.450, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Tipo de subasta: 6.091.020 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.078.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz Pinilla Bel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Habiéndose celebrado la primera y segunda subastas, la tercera tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha subasta (tercera), será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación).

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subastas, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo, número 13, de la casa situada en el ángulo formado por las calles de Bergamin y Arrieta, con la que hace chaflán, señalada con el número 18 de esta última calle, en Pamplona; ocupa una superficie de 278 metros cuadrados, incluido el vuelo de miradores y solana. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2 de los existentes en la planta séptima. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble del 5,045 por 100.

Precio de tasación: 97.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.202.

PUIGCERDÀ

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 85/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por Joan Plamella Sau, contra «I.N.T.E.S.A.», «Els Pins de Salou», «Hotel Cisne, Sociedad Anónima» y «Cerdanya, Hotel Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garan-

tiza en el procedimiento hipotecario el crédito de los actores.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de base para la primera subasta.

Y en la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.18.0085.97, de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas. Para la segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno sito en la Molina, término de Alp, de 1.785 metros cuadrados, sobre el cual existe un edificio conocido como hotel «Palace», compuesto de sótanos, planta baja y cuatro más; los sótanos, de 414 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, de 1.368 metros 10 decímetros cuadrados; la planta primera, de 1.259 metros cuadrados, y las plantas segunda, tercera y cuarta, de 551 metros 20 decímetros cuadrados cada una de ellas. Linda: Frente, carretera de Font Canaleta; derecha, entrando, sur, finca de «Nueva Molina, Sociedad Anónima»; fondo, este, finca de «Nueva Molina, Sociedad Anónima», e izquierda, norte, camino de «Turismo y Montaña, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà (Girona), al tomo 615, libro 42, folio 145, finca número 1.413-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 262.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdà a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Patricia Romero Fernández.—El Secretario.—38.077.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1992, promovido por el Procurador señor Pérez Navarrete en representación de don Pablo Larque Cogolludo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca

especialmente hipotecada por don Pablo Larque Cogolludo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Baza número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Macael, en la calle Calvo Sotelo, marcada con el número 20, con una superficie de 100 metros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, el Callejón; izquierda, don Antonio Ortega Alias, y espalda, don Antonio Sabiote Navarro.

Inscripción tomo 1.018, libro 36, folio 49, finca número 2.107-N.

Purchena.—La Juez, Inmaculada Abellán Tàrraga.—El Secretario.—38.253.

RUBÍ*Edicto*

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 331/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 16 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1998, siempre a las once horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.450.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En la escritura de protocolo número 1.532, documento uno.

Urbana.—Número 3-2. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y local número 3-3; por la derecha, entrando, parte con el local comercial número 3-1, y parte con rellano de la escalera; por el fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con el local comercial de la planta entresuelo del portal número 18 o entidad número 33. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,2825 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 142, finca número 29.614, inscripción cuarta de la hipoteca. De conformidad con la cláusula de garantía de la escritura de debitorio, esta finca responde, individualmente, por un capital de 7.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios hasta un máximo de 980.000 pesetas; por intereses de demora hasta un máximo de 5.670.000, y por gastos y costas 800.000 pesetas.

2. En la escritura de protocolo número 1.531, documento dos.

Urbana.—Número 33, 4. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras,

al que se accede a través del portal número 18 de dicha calle. Es una sola nave, y tiene una superficie construida de 101 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pitágoras; por la derecha, entrando, con el local número 3-3 de la planta entresuelo del portal 17; por el fondo, con el local número 33-1, y por la izquierda, parte con el local número 33-3, y parte con el rellano de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 157, finca número 29.624, inscripción cuarta de la hipoteca. De conformidad con la cláusula de garantía de la escritura de debitorio, esta finca responde, individualmente, por un capital de 7.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios hasta un máximo de 980.000 pesetas; por intereses de demora hasta un máximo de 5.670.000, y por gastos y costas 800.000 pesetas.

Dado en Rubí a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—38.080.

SAN JAVIER*Edicto*

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta López Moreno (y esposo don Juan Antonio Naranjo García a efectos del artículo 144 del R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (cuenta número 3115), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 47. En el término de San Javier, partido de La Calavera, paraje de Los Pozuelos, vivienda tipo «A», de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 47 de la calle Tres, con una superficie construida de 124 metros 58 decímetros cuadrados, útil de 98 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona de jardinería de 359 metros 9 decímetros cuadrados, lo que supone una total superficie de 500 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, salón-comedor, oficina-cocina, cuarta de planta, tendedero y garaje de 16 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al libro 218, folio 96, finca registral número 18.198-N.

Tasada pericialmente en 12.084.260 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de junio de 1998.—El Secretario de la Comisión de Servicio.—38.231.

SANTA FE*Edicto*

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1997, a instancia de Caja Rural de Granada, contra doña Amparo Cañizares Moreno y don José Antonio Montes Rodríguez, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, si bien pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 2.458, Registro de Santa Fe, folio 54, tomo 1.520, libro 28, Las Gabias. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—38.108.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Corporació d'Empreses i Serveis de Sant Boi, Sociedad Anónima» (CORESSA), representados por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña Rafaela María Yelamos Quesada, don José Domech Figueras y Rafi Planchado Industrial, en reclamación de un principal de 1.320.242 pesetas, más 330.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.005, libro 457 de Sant Boi de Llobregat, folio 54, finca número 27.296, sita en calle Antonio Gaudí, número 28, 1.º, 1.ª, superficie: 80 metros 30 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 28 del mes de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.052.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017017196, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre del año 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 del mes de noviembre de 1998, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días señalados, por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca esa causa.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen González Heras.—38.597.

SANT BOI

Edicto

Doña Remei Vergés Cortit, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 119/1997, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la demandada «Inverfor, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 35.662.500 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, acredito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Torrellas de Llobregat, parcela número 34, manzana 4 del polígono I de la urbanización «Can Güell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.167, libro 45 de Torrellas de Llobregat, folio 203, registral 2.096.

Valorada en la suma de 35.662.500 pesetas.

Sevirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 1 de julio de 1998.—La Juez, Remei Vergés Cortit.—El Secretario.—38.139.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 253/1997-A, a instancias de «Bansabaldell-Crediequip, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero», representada por el Procurador don Jordi Riba Rubí, contra don Ramón Royo Gil y doña Bárbara Buj Escorihuela, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose para dicho acto el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 72.641.400 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825 0000 18025397, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo e ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago el Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso, si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es:

Número 2.—Local comercial, bajos de la casa número 11 de la calle Buen Viaje, de Sant Joan Despí, de superficie edificada 899 metros cuadrados, con acceso directo al mismo por la calle Buen Viaje. Linda: Al frente, con calle de su situación y parte de vestíbulo general de entrada al total edificio; derecha, entrando, vestíbulo y proyección a casa colindante número 13 de la calle Buen Viaje; izquierda, con la casa colindante número 9 de la misma calle; dorso, proyección a finca de don Juan Xaus Cardona; por arriba, parte planta primera, pisos primera y segunda puertas y parte azotea de esa entidad, y por abajo, con la entidad número 1.

Su cuota: 30 por 100.

Inscripción: Tomo 2.168, libro 185, folio 197, finca número 18.922, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.222.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1997, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Ribe Rubi, contra finca especialmente hipoteca por doña Maria Ferri Olsina, doña Maria Elena Nolla García y don Jaime Simón Ferri, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.200.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, sótanos y planta piso, destinada a vivienda, teniendo además una edificación auxiliar garaje, hoy destinada a taller, de superficie total construida 120 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.254 metros cuadrados, iguales a 33.212 palmos cuadrados, sita en Vallirana, urbanización «Can Prunera», que es la parcela número 910. Lindante en junto: Al frente, este, calle; a la derecha, entrando, norte, con parcela número 911; a la izquierda, sur, con parcela número 909, y al fondo, oeste, con parcelas 897 y 898.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.129, libro 101 de Vallirana, folio 168, finca número 6.288, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.225.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Diaz Castanedo, doña Maria de los Ángeles Gómez Larru y Panificadora Virgen del Puerto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1999; para la segunda el día 25 de febrero de 1999, y para la tercera el día 25 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0226/97, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca número 6.230, sección Santoña, inscrita al tomo 1.345, libro 102, folio 27, inscripción número E; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y Ayuntamiento de Santoña, local comercial número 4 de un edificio con frente a las calle de Ortiz Otáñez, donde se abre su portal de entrada, y a la del General Salinas. Está situado en la planta baja del edificio; tiene una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. No tiene anejos. Linda: Norte, hueco del ascensor y fábrica de Cerqueira; sur, hueco del ascensor, el local 3 y calle del General Salinas; este, Puerto Fragua, y al oeste, hueco del ascensor, el portal y caja de escalera, y el local número 1 y el local número 3. Su cuota es de 7,176 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.875, al folio 38, del libro 65, tomo 1.032, inscripción tercera, donde constan las normas de comunidad, y por nota al margen la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo primero.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Consignación: 3.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.000.000 de pesetas. Consignación: 3.000.000 de pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 30 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—38.587.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Leonor Boro Olivares, contra «Credifinca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-18-501-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica de tierra de labor y campa, en parte monte y en parte plantada de almendro, sita en la partida de Cocó, término de San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante. Está cruzada de este a oeste por acequia. Lindante: Al norte, con la finca matriz, propiedad de la compañía CARSA; oeste, con la propia compañía CARSA, acequia y camino; sur, camino general y finca de don José María Baró, y este, con la misma CARSA. Tiene una superficie de 35 hectáreas 83 áreas 86 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de San Vicente, libro 355, tomo 1.462, folio número 77, finca número 23.557.

Tipo de subasta: 79.636.850 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de junio de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—38.315.

SEVILLA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria, número 242/1998-1.º, de la entidad «Chezgar Edificaciones, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, al número 242/1998-1.º, a instancias del Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en representación de «Chezgar Edificaciones, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—38.205.

TELDE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, doña Clara Rodríguez Perera y «Comercial el Vaquero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda de una sola planta, de 190 metros cuadrados, en la urbanización «Playa del Hombre», en las faldas del nacimiento de la montaña de la Atalaya, pago de Melenara, lugar llamado Las Arenas, término de Telde, señalado en el plano de la urbanización con la expresión K-36. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Zorrilla de la urbanización de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de la entidad mercantil «Tebe, Sociedad Limitada»; sur, solar K-40, del señor B. Hofhielm, y el K-41, de doña Margareta Flodin; este, solar K-37, de doña Katri Hina Sempí Snomi, y oeste, con solar K-35, del señor F. G. Bierk. Registro de la Propiedad número 1 de Telde, inscrita al tomo 1.342, libro 528, folio 96, finca número 24.194.

La subasta, como repetición de la tercera celebrada el pasado día 28 de mayo de 1998 y respecto a la que se declaró sin efecto el remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 21.596.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/223/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.090.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 320/1991, a instancias de Caja

de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra don José María Jiménez Parra, doña Caridad Navarro Pintado, doña Bartola Parra Díaz y don Alberto Muñoz Plaza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que al final se relacionan, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 5 de octubre de 1998, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409/0000/17/0320/91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez quince horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en Tomelloso y su calle de Dulceina, número 24. Consta de planta baja sin encaramar, y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo de agua viva. Mide una superficie de 180 metros cuadrados. Finca registral número 8.529. Tipo de la subasta: 11.750.000 pesetas.

2. Tierra cereal en término de Argamasilla de Alba, al sitio de La Membrilleja, de haber 2,0962 hectáreas. Finca registral 15.198. Tipo de la subasta: 628.860 pesetas.

3. Tierra en término de Socuélamos, al sitio Los Hídalgos, de haber 1,835.651 hectáreas. Finca 13.641. Tipo de la subasta: 550.695 pesetas.

4. Tierra cereal en término de Socuélamos, al sitio Marina o Hiniesta, de haber 2,4455 hectáreas. Finca 29.696. Tipo de la subasta: 733.650 pesetas.

5. Tierra en término de Socuélamos, al sitio Los Hídalgos, de haber 3,108.471 hectáreas. Finca 14.405. Tipo de la subasta: 932.541 pesetas.

6. Tierra en término de Tomelloso, sitio Casa de Don Diego, llamado La Toledana, de haber 1,7.467 hectáreas. Finca 11.968. Tipo de la subasta: 524.010 pesetas.

7. Tierra en término de Tomelloso, sitio Casa de Don Diego, llamado La Toledana, hoy viña Cen-

cibel, de caber 1.3.974 hectáreas. Finca 11.969. Tipo de la subasta: 782.544 pesetas.

8. Tierra en término de Tomelloso, al sitio El Hornillo, más conocido por Gachas, hoy viña Airén, de caber 0,8.700 hectáreas. Finca 24.797. Tipo de la subasta: 522.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de junio de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—38.131.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de concignación número 205/1995, a instancia de Comunidad de Propietarios «Hort de la Carolina», bloque «Menorca C», residencial «Rocas Doradas», contra don Alfredo Crespo Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1998 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1998 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda en planta piso tercero, es la número 3 de su planta, del edificio sito en Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Bon Caponet. Se distribuye en varias dependencias, tiene la superficie útil de 50 metros 95 decímetros cuadrados y tomando por frente la fachada este, linda: Al frente, con la proyección vertical de la zona ajardinada; derecha, mirándole, con la vivienda número 4 de su planta; izquierda, con la vivienda número 2 de su planta

y con elemento común de acceso donde tiene la entrada, y detrás, con elemento común de acceso. Cuota 3,31 por 100. Es el departamento número 49.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.908, libro 65, folio 148, finca 5.966.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 15 de junio de 1998.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—38.133.

VALLADOLID

Edicto

Doña Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Sánchez Sánchez, don Juan Ignacio Zaera Granja, don Francisco Javier Zaera Granja, doña Pilar Granja Serrano y doña María del Carmen Granja Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Finca urbana número 17.881, vivienda en la calle Caridad, número 4, 2.º C, de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al libro 179, folio 64, tomo 581.

Número 31 de orden. Urbana: Vivienda sita en la planta segunda, señalada con la letra C, que tiene acceso por el portal sito en el paso peatonal de uso público, que une la calle de la Pasión con el Callejón de la Caridad (hoy calle Caridad), de la casa en Valladolid, en la calle de La Pasión, número 10, y Callejón de la Caridad, números 1 y 3. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, considerando siempre el acceso a la vivienda, pasillo de acceso a la escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda de la misma planta y portal, señalada con la letra B; fondo, calle de La Pasión, e izquierda, la vivienda de la misma planta y portal, señalada en su puerta con la letra D. Tiene una superficie construida, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 62,49 metros cuadrados y útil de 44,91 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 16.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana número 17.009. Apartamento en la plaza Martí y Monsó, número 1, 1.º B, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al libro 164, folio 3, tomo 560.

Urbana.—Apartamento letra B, situado en la planta primera de la casa en Valladolid, en la plaza de Martí y Monsó, número 1, con vuelta a la calle de nueva apertura. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 72,21 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra A, de la misma planta; por la derecha, entrando, apartamento letra C de igual planta; por la izquierda, vivienda letra A de repetida planta, y por el fondo, plaza de Martí y Monsó.

Tipo de tasación: 20.100.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana número 16.677. Trastero número 3, de la plaza Martí y Monsó, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al libro 161, folio 145, tomo 556.

Urbana.—Trastero señalada con el número 3, en la planta de sótano segundo, debajo del sótano primero, de la casa en Valladolid, en la plaza de Martí y Monsó, número 1, con vuelta a la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie construida, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 9,88 metros cuadrados. Linda: Frente, local garaje número 1 de orden; por la derecha, entrando, trastero número 2; por la izquierda, casas números 16 y 18 de la calle de San Lorenzo, y por el fondo, cine «Coca».

Tipo de tasación: 37.724.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—38.367.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès «Caixa Penedès», contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Triana Esplugues y «Distribuciones Jaume Roig, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de septiembre de 1998, a las doce

horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos, en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar, deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0227-97.

El precio de tasación escriturado de la finca, es de 24.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el barrio rural de «Masmolets», agregado de Valls, calle única, sin número, compuesta de planta baja, con bodega y lagar, entresuelo, un piso y desván debajo tejado, de superficie aproximada de 131,92 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, con la de don Juan Plana; izquierda y detrás, con un camino, y frente, con la de don Juan Plana; izquierda y detrás, con un camino, y frente, con la calle donde saca la puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.371, libro 457 de Valls, folio 133, finca número 6.322. La hipoteca de referencia causó la inscripción octava de la misma.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas, a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 14 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.073.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 446/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por «Beton Catalán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra «Proyectos y Comercialización, SCP», don Joaquín Poveda de Lamo y doña Gloria Rincón Moreno, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca registral número 3.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.385, libro 65 de Canyelles, folio 98. Se trata de un solar o parcela número 34 en el pasaje Can Cros, número 22, del municipio de Canyelles, de superficie 148,50 metros cuadrados, y que contiene

una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una planta baja con garaje y porche; de superficie construida 84,07 metros cuadrados, y una planta piso superior con superficie construida de 64,20 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie total de 148,27 metros cuadrados. Su construcción data del año 1992. Valorada la mitad indivisa que se subasta en 10.375.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0446-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—38.186-*

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 179/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio Cañada Navarro y doña María Jesús Martín Robledo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0179-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 38. Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja y primera alta, distribuida, en varias dependencias, y terraza y planta entrecubierta destinada a terraza. Ocupa una total superficie construida incluidas las terrazas, de 127,92 metros. Las plantas baja, primera alta y entrecubierta están unidas por una escalera interior. Y linda: Frente, este, derecha entrando y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, dichos terrenos y finca número 39. Es el número 57 de orden en el plano urbanístico. Cuota: En relación a la urbanización, 1/36 de 59 por 100, y en relación al bloque, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo

835, libro 120, folio 134, finca registral número 20.178. La urbanización es el complejo urbanístico denominado «Peñisob», partida «El Corralet», de Peñiscola. Tasada a efectos de subasta en 15.620.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—38.230.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1997-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Gálvez Pina, doña Yolanda Ordobas Calvera y don Gregorio Marín Sola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuarto trastero rotulado con la letra C en la planta de sótano, inscrita al tomo 2.112, folio 88, finca 46.123, valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento, rotulada con el número 4 en la planta de sótano, inscrita al tomo 2.112, folio 106, finca número 46.135, valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda dúplex, rotulada con la letra E, en plantas alzadas primera y segunda, inscrita al tomo 2.112, folio 139, finca número 46.157, valorada en la suma de 14.300.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de urbana en el barrio de Movera, de Zaragoza, en la carretera de Zaragoza a Pastriz, número 148, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor total de lo subastado: 17.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—38.251.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado a mi cargo, y con el número 363/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Alfonso Asensio Beltrán, contra «Compañía Mercantil José Beguer, Sociedad Limitada», don José Luis Beguer Macarulla y don José Beguer Palacin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 15 363/93-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al si-

guiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de un solar, en término de Estadilla (Huesca), partida Carreteras, de 250 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con don Francisco Alegre; mediodía, con don Teófilo Cistuer; poniente, con don José Bayle Abbad, y norte, carretera. Sobre el solar se halla construida una vivienda que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el tomo 229 del archivo general, libro 16 de Estadilla, folio 109, finca número 440, inscripción quinta de dominio.

Valoración: De la mitad indivisa del solar, 1.500.000 pesetas, y de la mitad indivisa de la casa, 14.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca de regadío en término de Estadilla, partida de La Coscona, La Riba o Campo del Escribano, de 45 áreas 8 centiáreas, igual a 4.508 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Barbastro; al este, con la parcela que se vendió a don Javier Obis Arnal, mediante camino de 10 metros de anchura que separa ambas propiedades y dejado para servicio de las cuatro parcelas que se formaron por segregación, camino que nace en la carretera de Barbastro y que desemboca en la parcela que compró el Ayuntamiento de Estadilla, y al oeste, con resto de la finca matriz de don Fernando Pueyo Ayneto. Inscrita al tomo 342 del archivo general, libro 23 de Estadilla, folio 69, finca número 2.493, inscripción primera de domicilio respecto de una mitad y tomo 458 del archivo general, libro 29 de Estadilla, folio 27 vuelto, finca número 2.493, inscripción segunda de dominio respecto de la restante mitad. Valoración de la mitad indivisa: 5.150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local sito en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal en Estadilla, camino de las Cremadas, sin número. Se halla dividido en dos zonas: Una de 130 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, calle Joaquín Costa; derecha, entrando, con porción que se segregó y vendió a don Joaquín Bellera Raso y otra, y con don Santiago Arnal; izquierda, don Virgilio Marco Gracia, y fondo, calle. Y la otra zona de 123 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de las Cremadas y patio de escalera; derecha, entrando, don Enrique Huerva y don Salvador Aguero; izquierda, cuarto de calderas, don Cecilio Chaves y don Ramón Sarroca, y fondo, calle sin nombre. Cuota en los elementos comunes: 4,25 por 100. Inscrita en el tomo 360 del archivo general, libro 24 de Estadilla, folio 3, finca número 2.534, inscripción segunda y nota marginal de segregación y descripción de resto. Valoración de la mitad indivisa: 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—38.270.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 63/1993, a instancias de don Antonio López Portillo, contra «Solago, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 30 de septiembre de 1998 de no haber

postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de noviembre de 1998, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La aprobación del remate o adjudicación quedaría en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador ejercite el derecho de tanteo.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo el mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficial 5918, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que la demandada no fuese hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de la subasta

Que ha efectuado la valoración del derecho de traspaso del local negocio destinado a confitería y conocido como confitería «La Española», situado en calle Granada, números 9 y 15, de esta capital.

Que después de realizar la visita preceptiva de inspección y recogidos toda la información de datos necesarios para la valoración del derecho de traspaso del bien inmueble, dicho valor se tasa en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1998.—La Secretaría judicial, Mercedes Pérez Lisbona.—38.476.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido es este Juzgado de lo Social, con el número 16/1998, a instancias de don Emilio Toribio Delgado, contra don Juan Benigno Rodríguez Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de la subasta

Local sito en la calle Juan Sebastián Elcano de Ciudad-Rodrigo, sin número, planta B, número 1, al tomo 1.440, libro 187, folio 197, finca número 17.832, tasado en la cantidad de 9.686.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1998, y en segunda subasta y tercera en su caso, los días 12 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas, a las once horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en la calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/000/64/16/98, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario del bien es don Juan Benigno Rodríguez Sánchez, con domicilio en avenida de Lasalle, 123-197, Salamanca.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—38.038.